El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 359] MONTEVIDEO, MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—La exaltacion de la Sta. Cruz.

Sol, sale á las 6h 12m.—Se pone á las 5h. 48m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 10.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	24 ps.
Id americanas	23 ps. 2 rs.
Patacones	11½ á 12 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

POLONIA.

Varsovia, Mayo 29.—La dieta abrió sus sesiones ayer, con toda la solemnidad requirida, y anunciadas previamente en un programa.

Despues del oficio divino, los Senadores y Nuncios se reunieron en la Sala, con los ministros, los consejeros, &c. Se leyó inmediatamente la lista de los miembros convocados para la sesion, y el emperador y rey introducido solemnemente por una diputacion de tres senadores y tres nuncios, pronunció desde su trono la alocucion siguiente en frances:—

"*Representantes del reino de Polonia,*

"Pasaron cinco años desde vuestra última reunion; motivos agenos de mi voluntad impidieron que os convocase mas temprano. Ya no existen, y con una verdadera satisfaccion me veo por primera vez rodeado de los representantes de la nacion.

"En este intervalo, plugó á la divina providencia llamar á ella al restaurador de vuestr patria. Todos ponderasteis la inmensidad de tan doloroso suceso. El senado, organo de vuestros sentimientos, me manifesto el deseo de perpetuar por el respeto y el reconocimiento, la memoria de las virtudes mas sublimes. Los Polonesés todos son llamados á contribuir á la ereccion de un monumento, cuyo plan os será presentado despues.

"El Todo Poderoso bendició nuestras armas en dos campañas que el imperio se ha visto en la obligacion de hacer. La Polonia no tuvo que sobrellevar cargo alguno, pero unida para siempre con vinculos indisolubles á los intereses de la Rusia, participó en su gloria.

"El ejército polones no cooperó activamente en esta guerra, pero mi confianza le habia asignado un rol no menos importante: suministró los cuerpos destinados á velar sobre la seguridad del imperio.

"El ministro de gobierno os presentará un cuadro de la situacion del pais y el dictamen que mi consejo de estado me dirijió sobre los trabajos de la administracion os será igualmente comunicado. Me lisongeo que dareis vuestra aprobacion á los felices resultados que se obtuvieron en algunos ramos legislativos.

"El desarrollo siempre creciente de la industria, la extencion del comercio esterior, el aumento en el cambio de vuestros productos con la Rusia, forman partes de las ventajas que disfrutais, y que os presentan la garantia de una prosperidad progresiva.

"Quedaban todavia varias liquidaciones pendientes. Concluyó la de la Sajonia: la de la Rusia está muy adelantada; y de aqui á poco empezaremós otra con la Francia.

Luego que el montante de la deuda nacional habrá sido difinitivamente fijado, se pondrán en un nuevo presupuesto fijar las rentas y gastos del Estado."

"Una comision compuesta en gran parte de los miembros mas distinguidos de la asamblea redactó el 2.º *libro del Código civil;* pero este trabajo no llegó todavia á su madurez: Aguardando que lo alcance, mandé que entre otras disposiciones os sometan las que la esperiencia acrédita ser mas urgentes.

"Las disposiciones comprendidas en el libro 1 del mismo Código, en cuanto á las nulidades de casamientos, y el capitulo sobre el divorcio, encontraron obstaculos que hacen necesaria una revision. Llamo toda vuestra atencion sobre este objeto, que interesa tan altamente el primer vinculo social y el reposo de la conciencia.

¡REPRESENTANTES DEL REINO DE POLONIA!

"Conformandome con el articulo 45 de la Constitucion, os dá una prueba de mis sentimientos. A vosotros toca ahora cimentar y robustecer la obra del restaurador de vuestra patria, ejercitando con sabiduria y moderacion los derechos y privilejios que os otorgó. ¡Ojalá la calma y la concordia os acompañen en vuestras deliberaciones! Las mejoras que propondreis en los proyectos de ley que os serán presentados, serán acogidos favorablemente, y me lisongeo con la esperanza que el Cielo bendecirá las tareas legislativas que empezaron con tan felices agueros."

Inmediatamente despues de pronunciada esta alocucion, el ministro secretario de estado la tradujo al idioma polonés, y los nuncios prestaron juramento.

Una contestacion llena de conveniencia y de respeto fué dirijida al Emperador por el presidente del senado; y S. M. acompañado hasta la salida de la casa de RR., volvió á su palacio.

La Imperatriz reina y el principe heredero de Prúsia asistieron á está solemnidad, en una tribuna reservada y cerca del trono.

COLOMBIA.

En un suplemento á la *Gaceta de Colombia* de 18 de Abril, se dice:—

"Ha llegado á nuestra noticia, que los ministros de la Gran Bretaña, de los Estados Unidos de América, y del Brasil, luego que se publicó en la *Gaceta* el mensage á que aludimos, del Poder Ejecutivo al Congreso, pasaron notas por separado al ministro de relaciones exteriores, manifestando 'que habian visto con tanta sorpresa como pena, que el gobierno proponia al Congreso Constituyente la convocacion de una convencion granadina, y la disolucion efectiva de la república; que si esta medida se sancionaba por el Congreso, los ministros británico y anglo-americano considerarian *ipso facto* anulados los tratados entre Colombia y sus respectivos paises;' añadiendo el primero, que para semejante caso, 'era un deber suyo el hacer presentir desde ahora al gobierno de Colombia, las consecuencias que de ello se seguirian."

MEJICO.

Con fecha 17 de Abril ha espedido el ministro Aleman una circular á los gobernadores de los Estados, encargándoles que inviten á los pueblos á abrir subscripciones de donativos, para atender al apresto, vestuario, montura, armamento y demas gastos que se necesitan para poner en pie un ejército respetable, que repela la invasion española que amenaza el pais, lo cual segun él es indudable; y para escitarlos á este efecto, dice:—"Si la ciudad de Cadiz, á la primera invitacion del gobierno español, ha ofrecido equipar y mantener enteramente á sus espensas dos mil hombres, hasta situarlos en el punto de las costas de esta república que se le mande, ¿ podrá darse que el patriotismo mejicano se manifieste indiferente cuando se trata de la independencia, del honor nacional, de todo lo que es caro á un hombre y á una nacion ?"

El hermano del antiguo presidente de la república, general D. Guadalupe Victoria, publicó el siguiente plan. En otro número anunciamos que el autor, que se habia unido al general Guerrero, habia sido hecho prisionero en un combate con las tropas del actual gobierno:

Plan del que se llama Ejército Federal Mejicano.

Art. 1. "Las honorables lejislaturas de los Estados, sus gobernadores y demas funcionarios públicos, que hayan sido despojados de sus destinos desde el 4 de Diciembre último, serán inmediatamente restituidos á sus puestos, segun existian en aquella fecha.

2. "El augusto Congreso general, con arreglo á la Constitucion, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado ó puedan suscitarse acerca de la validez de los diputados y gobernadores de los Estados, por pertenecer esclusivamente estos asuntos á su gobierno interior; y solo cuidará de que los artículos de estos no se opongan á las leyes generales.

3. "El gobierno general presentará con energía todos los auxilios de su resorte á los Estados, para que tengan su debido efecto los artículos anteriores; y de no verificarlo, se juzgará á los responsables como traidores al sistema de federacion.

4 "Del mismo modo serán juzgados todos los empleados públicos, que á la vista de este plan obren en sentido opuesto.

5. "El augusto Congreso de la Union tan luego como se halle libre de la cualidad con que ha dado leyes y decretos agenos de sus principios, y anticonstitucionales, resolverá sobre la persona que lejítimamente debe subir á la silla presidencial; y si lo juzgase de absoluta necesidad para la salud del pueblo hacer nueva eleccion de presidente, podrá verificarlo.

6. "Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan, parte del ejército permanente será destinada á Yucatan, Tejas y demas fronteras de la República para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital á los puntos donde crea conveniente el Soberano Congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

7. "Hasta que los cuerpos del ejército se hallen á la distancia necesaria, á juicio del Congreso general, deliberará su soberania sobre la persona que deba ser el presidente lejítimo, ó acerca de la nueva eleccion.

8. "Inmediatamente que se presente á sostener este plan un gefe de mayor graduacion, ó mas antiguo que el que subscribe, mereciendo toda confianza de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

9. "El ejército sostenedor de la soberania de los Estados se denominará *federal-mejicano*, el que respetará y hará respetar las autoridades, las personas y propiedades de los ciudadanos, castigando severamente á los que atentaren contra ellas.

10. "Si, como no es de esperar, el Gobierno de la Union, no adoptare este plan, los Estados formarán una coalicion para sostener su soberania, estableciendo un gobierno provisional, hasta que sea planteado el sistema de federacion en toda su fuerza.

11. "Se remitirá un ejemplar de este plan á las augustas Cámaras de la Union, al Exmo. Sr. Vice-Presidente, á las honorables legislaturas de los Estados á sus dignos Gobernadosres, y á los comandantes generales y gefes de divisiones, para que mereciendo su aprobacion se adhieran á él.—*Francisco Victoria.*—Es copia.—*José Ignrcio Perez.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 14 DE 1830.

Hemos recibido ayer diferentes cartas remitidas por ciudadanos de la clase comerciante haciendo observaciones al proyecto que publicamos en el número del mismo dia sobre moneda; habriamos tenido mucha satisfaccion en contestarlas hoy mismo si hubiesen llegado á nuestras manos en oportunidad; pero esta tarea será la principal ocopacion á que dedicaremos las columnas del número de mañana: por ellas se vé que sus autores están de acuerdo en lo substancial de la medida propuesta, y que en aquel punto en que la reprueban tiene alguna parte la imaginacion afectada por ejemplos que no pueden ni deben aplicarse á nuestro caso.

CORRESPONDENCIA.

Montevideo, Septiembre 12 de 1830.

Sr. Editor del Universal.

Muy Sr. mio: permitame Vd. valerme de su distinguido diario para contestar á *unos Ciudadanos*, que en el número del Sabado 11 del corriente me piden despache á la mayor brevedad la causa de un reo llamado Gregorio Viana, que ahora un mes fué condenado á expatriacion, y cuya causa segun *unos ciudadanos* esta parada en mi poder. Los ciudadanos, que me exitan de este modo público á no ser negligente en los deberes de mi profesion, han sido mal informados: la primer noticia que tengo de Gregorio Viana, de su causa, y sentencia es la que se han servido darme los *Ciudadanos*: con esto esta dicho que no existe en mi poder la causa de cuyo retardo se quejan. Para mayor satisfaccion de los ciudadanos diré, que no tengo mas que tres causas criminales, que son de Diego Badesa, y de Martin Villanueva, que penden ante el Sr. Juez Letrado del Crimen; ninguna de ellas ha sido sentenciada todavia por que no estan en estado; y la del negro esclavo Juan Recalde, que pende ante la Exma. Cámara de Justicía, por apelacion que ha interpuesto el Fiscal. Creo Sr. Editor, haber satisfecho á los ciudadanos sus corresponsales, como al público, ante quien no es lisongero aparecer negligente, y omiso: soy señor Editor, su mas sincero servidor, Q. S. M. B.

Juan A, Gelly.

—

Sr. Editor del Universal.

Cada dia se hace mas sensible la falta de una autoridad medica qne destierre de una vez tantos abusos como en la actualidad se observan en perjuicio de la salud pública, y nos libre del compromiso en que nos hallamos los profesores de farmacia teniendo que despachar recetas de individuos cuya suficiencia no está garantida legalmente, mi tienen otro titulo que el de pasearse por las calles de Montevideo armados de un baston que tal vez no les corresponde, y que solo las agitaciones políticas podrian dar lugar á consentirselo. Si faltasen pruebas de la necesidad de aquellas medidas bastaria para llamar la atencion de la autoridad el hecho con que he sido atacado en mi honor mi estimacion é intereses por D. Juan Gutierrez Moreno y que voy á referir. Habiendo dicho señor mandado poner un caustico á un enfermo ocurrió este á mi botica; y en ella se le despachó con la exactitud que se acostumbra; mas como él no hubiese surtido en el paciente los efectos que el Medico (si lo es) se habia prometido, tubo la osadia de tirarlo contrá el suelo diciendo que no servia, despues de habersele dicho que era comprado en mi botica, órdenando que fuesen á buscarlo en la de D. Fermin Yeregui como mas inteligente. Yo no me considero en la necesidad de justificar mis conocimientos profesionales, y el esmero con que sirvo al público: otros son los que deben hacerme justicia. No he venido á este país á ejercer mi faculted sino provisto de títulos que lo acreditan; y ojala todos los que practican otros ramos facultativos se encontrasen en ese caso; pero me corresponde observar, que aunque todos los verdaderos médicos están autorizados por las leyes á inspeccionar los medicamentos que administran á sus enfermos, y advertir al profesor de farmacia los defectos que encuentre, asi como este al de medicina cuando comete algun error ó engaño, no por eso estan autorizados á desacreditarse mutuamente, mucho menos para desanimar á los enfermos bajo pretestos especiosos, privandolos de la libertad de poner su confianza en quien mas les agrade: cuando esa libertad es el único medio de evitar los frecuentes monopolios que resultan de esa clase de intrigas, y de que tan sospechoso se hizo el Sr. Gutierrez, mandando comprar los remedios en determinada bótica, cosa que esta prohibida por las leyes.

No es mi animo, sin embargo, atacar las aptitudes de dicho Señor, aunque me seria facil abatir su orgullo mal fundado, sin mas trabajo que el de referirme á las manifestaciones que ultimamente se hicieron por la prensa, quitando la máscara á la impostura, y poniendola en su verdadero punto de vista. Ultimamente, yo me lisongeo con la esperanza de que el Sr. Gutierrez se conducirá en lo succesivo con aquella educacion y buena moral que es propia de todo profesor del arte de curar, evitándome el disgusto de reclamar ante la ley la vindicacion del honor de su atento servidor, Q. S. M. B.

Manuel Morello.

VARIEDADES.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE FRANCIA.

Analisis de una obra sobre la duracion de la vida de los ricos y pobres.

En ninguna época de la vida, pero anu menos en la infancia y en la vejez; la muerte del *rico* es tan precoz como la del *pobre*.

En efecto, las necesidades, las privaciones, la miseria, destruyen rapidamente la vida. "El hombre no tiene enemigo mas temible que las enfermedades," dice Montesquieu; y ¿qué es la miseria sinó una continua enfermedad?

Esta asercion se funda en la comparacion hecha de la mortandad, en los departamentos ricos de Francia, con la de los mas pobres; de la de los barrios opulentos de Paris, con la de los habitados por la clase menesterosa.

La mayor dificultad para el autor de

esta memoria, no era adquirir datos exactos sobre los ricos, pero si sobre los pobres. Se registran con el mayor cuidado el nacimiento y muerte de los primeros; pero el indigente nace y muere ignorado, y su obscuridad, que le garante de las vicisitudes de la suerte, lo oculta igualmente á las investigaciones de la ciencia.

Aqui dejaremos al mismo autor establecer sus términos de comparacian.

1. "Existe entre nosotros una clase privilejiada, que se distingue de las demas por su rango y su opulencia. Todos los que la componen tienen una gran fortuna, una posicion eminente, los hábitos y recursos de la riqueza. Disfrutan todas las ventajas del rango que les asignó su nacimiento, de todos los privilegios del poder, y sin duda de la felicidad que se cree inherente á su brillante condicion. Estos son los principes, soberanos, pares, generales, presidentes, &c. &c.

—"Es curioso ver como la muerte se comporta para con ellos; y veremos en el estado siguiente la expresion numérica de las leyes de mortandad, en el mejor estado social posible.

"Si se pudiesen obtener los mismos datos sobre los pobres, se conoceria la medida del mal que produce la union deplorable de la miseria y de la muerte. Y efectivamente, ¿que nos importaria saber en que época de su vida se hecha un poco de tierra sobre el cadaver del rico, si no se sacase de esta observacion alguna leccion moral, ó aplicacion útil? La ciencia que no contribuye á mejorar al hombre, ni á hacerlo mas feliz, no tiene ningun mérito para nosotros, porque de nada vale la instruccion si no tiene por objeto la felicidad.

Vamos al segundo término de la comparacion. "2.—Hay en Paris un barrio, cuya númerosa poblacion se compone de obreros, jornaleros, artesanos, &a clase destinada á las faenas y á las penas; que vive en la necesidad y mueren en los hospitales. Esta es la que he escogido para oponer la mortandad que reyna en ella, á la de la clase elevada. Al lado de la excesiva riqueza, debia colocar la extrema indigencia. Bajo los andrajos de la miseria, como bajo los bordados de los principes, hay un corazon humano que palpita, y nervica que sienten; desde entonces en el interes de la ciencia, como en el de la razon, importa comparar seres, cuya organizacion es la misma."

"De los registros del año de 1820, se estractaron 1,600 nombres de la primera clase, y 2,000 de la segunda: y en 1830 es decir al cabo de diez años, se ha tenido el siguiente resultado.

Edad.	Mortandad de los ricos.	Mortandad de los pobres.
De 25 á 30	00	22.
30 á 25	15	43.
35 á 40	20	85.
40 á 45	25	87.
45 a 50	19	39.
50 á 55	11	58.
55 á 60	68	60.
60 á 65	6	76.
65 á 70	11	25.
70 á 75	20	44.
75 á 80	9	59.
80 á 85	58	"
85 á 90	29	"
90 á 95	"	"

De los 2,000 pobres se puede asegurar que las tres cuartas partes á lo menos, fueron á morir á los hospitales.

¡Que diferencia afligente! En la edad, en que la vida está en todo su vigor, la naturaleza tiene que ceder, no pudiendo triunfar en una lucha tan desigual.

¡Cuan distinta es la juventud dichosa y brillante del hijo de un principe, de la del hijo de un pobre artesano!

Si dos individuos, agoviados por un igual pero de enfermedades y de años, espiran al mismo instante, la muerte arrebatandolos, no habrá hecho mas que reunir en la misma tumba comunes padecimientos, y esperanzas ungañosas. Mas ¡perecer á los veinte años, por falta de un poco de oro, es suerte harto desgraciada!" .

"Queda, pues, demostrado matematicamente que en cualquiera época pero sobre todo en la juventud y en la vejez, la muerte respeta mas la vida del rico que la del pobre. Felizmente no faltan arbitrios para suabizar este fallo. Una administracion ilustrada no ignora que por medio de leyes sabias é instituciones proctetoras, fomentando la instruccion el amor al trabajo y la libertad, difunde la industria, el bien estar, las buenas costumbres, y aumenta las virtudes, la feliciaad y la poblacion."

"Por lo que toca á la clase rica, seanos permitido hacer observar, antes de concluir nuestro trabajo, que si menor es el número de los que mueren en el primer periodo de su vida, mayor es el de los que fallecen en el segundo. Sin consultar á la medicina, la razon hallará facilmente la esplicacion de este fenomeno, en que los que se entregan en su juventud sin reserva á las pasiones, agotan de antemano los manantiales de la vida en una edad mas avanzada. La mortandad entre las mugeres, aun de un rango elevado, no ofrece las mismas anomalias, y no excede en cualquiera edad, la de las mugeres en general. En efecto, estas se asemejan todas por una organizacion, y enfermedades comunes. Mas débiles, y por lo mismo mas reservadas, sea cual fuere su condicion en el mundo, tienen todas diversiones ú ocupaciones que gastan ó comprometen muy poco su existencia.

"Concluimos manifestando el deseo de que se someta al mismo exámen la vida de los religiosos, militares, nobles, escritores, agricultores, y artesanos de cualquier oficio. De estas averiguaciones resultaria un conocimiento positivo de la salubridad de cada una de estas carreras, y de la medida del sacrificio que se hace, adoptando tal ó tal profesion, tal ó tal régimen."

—

(Continua el artículo pendiente.)

Sí, y tambien es verdad que nadie merece mejor el nombre de ciudadano que los que han sido los primeros en tomar las armas y defender la independencia; mas al tratar la cuestion generalmente es necesario separarnos de estas ideas halagueñas de gloria que nos subyugan al mismo tiempo que nos arrastran sin poderlo remediar. Recibamos en hora buena á nuestros defensores con reconocimiento y entusiasmo; pero que cesen de ser soldados para nosotros: que sean nuestros iguales y nuestros hermanos: todo espiritu militar, toda subordinacion pasiva, todo lo que hace á los guerreros terribles á sus enemigos, debe deponerse en la frontera de un estado libre. Estos medios son necesarios contra los estrangeros, con los cuales estamos siempre, si no en guerra, á lo menos en desconfianza; pero los ciudadanos, aun los mas culpables, tienen unos derechos imprescriptibles, que no competen á los que no lo son.

(*Continuará.*)



SALIDA.

Polacra sarda *Mistica Rosa*, para Gibraltar.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

—

Bergantin ingles *Oscar*, de Salon, consignado á Bertram, Le Breton y Ca. con
267 pipas de vino tinto
20 medias id.
2 pipas vino blanco
30 id. aguardiente
15 id. anis
9 medias pipas aceite de comer
18 barriles id.
100 cargas teralla

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

5.ª *Funcion de la* 6.ª *Temporada.*

EL MARTES 14 del corriente.

Despues de la sinfonía de costumbre se re presentará la gran tragedia en 3 actos del céle bre Cienfuegos titulada

LA CONDESA DE CASTILLA.

Y terminará la funcion con un divertido say nete. A las 7½.

SE VENDE

UNA casita con un corralon en la calle d San Fernando No. 1; el que se interese en su compra vease con su dueña Da. Mari Concepcion Arismendi, que vive en la calle de San Gabriel No. 141, donde se le mostrará la tasacion y plano del terreno. S 13 6p

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herreria, dos fraguas y todos los útiles pertenecientes; el que guste tratar con su dueño, ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza en el almacen de D. José Sibilis y M., se vende fariña á 6 reales arroba y á 2 vintenes libra, yerva á 4 vintenes libra, azucar rubia á 3 id. id., terciada á 4 id. id., blanca á 5 id. id. y otras varias cosas. s 2—3p

AVISO.

SE compran dos mil pesos en patacones, ó monedas de dos patacas, por el mejor precio de plaza, en la tienda de D. Tomas Casares. A. 26—3

AVISO.

SE vende un negro de edad de 26 a 27 años aplicable á carretillero, cocinero, para trabajo del campo y entiende tambien de oficio de tintorero y limpiador el que lo quiera comprar se verá con su amo en la tintoreria Núm. 169 calle del Porton. S. 1 3p.

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, tienen do que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton N. 81 por necesitarla propie taria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se daván á 30 p § mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de care y de vestidos de muselina bordados. ag 31y

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. S 4

SE VENDE.

UNA carretilla de playa en buen estado:— la persona que se interese en su compra, véase con Da. Manuela Echeverria en el Cordon calle del Carmen, tres cuadras de la Capilla para afuera. S 9 3p

SE NECESITA.

UNA casa que tenga tres ó cuatro habitaciones, cocina, algibe y que no diste mas de 4 cuadras del muelle.— El que la tenga puede ocurrir á la oficina de este diario, donde darán razon de la persona que la necesita. s 14 6p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.

S 6 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

Para Antuerpia ó Londres,

(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingl SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidade Los señores que gusten ocuparlo pueden ocu rir á su capitan abordo ó á W. W. James, agen te comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA EL RIO GRANDE Y PORTO ALEGRE.

SALDRA el dia 18 del corriente, la muy velera y bien construida goleta brasilera BELLA ANGELICA, forrada y clavada en cobre. Quien quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Santiago No. 7 ó en casa de D. Gonzalo G. de Mello, que encontrará con quien tratar. S 9 3p

PARA PAISANDU.

LA acreditada balandra nacional nombrada FELICIANA saldrá el 22 del corriente: admite carga y pasageros para dicho destino; la persona que se interese por una ú otra cosa, acurra á su patron Castillos en el muelle, ó á D. Miguel Antonio Vilardebo. S 9 6p

PAARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan á bordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

PARA PAYSANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra nacional *Carmen*, en la semana entrante, admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Zenon Garcia, calle de San Miguel Núm. 81 ó con su patron al lado. S 1. 4p.

SE VENDE.

UNA negra, á pedimiento de ella, como de edad de 25 años, en cantidad de 390 pesos: está criando, y tiene un hijo de ocho meses. El que se interese por ella, ocurra á la calle de San Miguel, No. 53, al lado de la esquina del Relóx. S 3—6p.

SE VENDE.

UNA casa con buenas comodidades y bien édificada, con 12½ varas de frente al este y 50 de fondo, calle de San Joaquin cuadrá de pescadores número 23, él que se interese en comprarla vease con D. Isidro de la Serna en la misma cuadra número 13. S 1 4p.

AVISO.

EL Rematador de Patentes anuncia al público, que habiendo concluido el segundo tercio, para el tercero se hallarán de venta en su establecimiento frente á la Aduana, puerta vidriera No. 5. S. 3.

SE DESEA COLOCAR

UN joven recien llegado á esta ciudad, en alguna casa de comercio ó estancia: el que guste ocuparlo puede ocurrir á esta imprenta que se dará razon donde pára. S. 9 3p

SE NECESITAN.

5,000 PESOS papel moneda de Buenos Ayres papel moneda de Bnenos Ayres pagando su importe en cobre del Brasil. En esta imprenta se dará razon del individuo que se interesa en ellos.

SE VENDE.

CUATRO suertes de Estancia en la costa del Pintado, pertenecientes á la testamentaria de los finados D. Juan Sanchez, y Doña Luisa Cazares, por cuenta de sus Erederos, con buenas aguadas, y un rincon en la Costa del Arroyo de pintado: Igualmente una casa en la calle de San Ramon Núm. 55, con 12½ varas de frente al N. y 50 varas de fondo al S. al lado de las Sras. de Berbeçe tasada en 7089 pesos 5¾ reales. El que se interese en la compra de alguna de las dos cosas, vease, con uno de sus Albazeas, D. Dionicio Soto. y D. José Eustaquio Raiz, con quien podrán tratar de su ajuste. S 12—4p.

AVISO.

UN Italiano recien llegado tiene el honor de prevenir á este respetable público, quien se ofrece á dar lecciones de Guitarra Francesa por musica. Tiene á demas un surtido de Musica de Rosini, y otros autores para este mismo instrumento, y la copia con toda la exactitud y seol. Las personas quienes le quierán honrrar le ha larán en su paradero, calle de San Grabiel Núm. 30, de mañana, desde las 9 horas hasta las doce, y de tarde, desde las 2 hosta las 4. S 11—8p.

AVISO.

EN la calle de San Miguel, almacen No. 68, se hallan de venta velas de sebo de molde de superior calidad, en cajones de á 32 lbs., á razon de 3 pesos 4 rs. la arroba. S. 6—3

SE VENDE.

UN negro joven, robusto, y sin vicios, en la cantidad de trescientos treinta y cinco pesos plata, y libre de todo derecho, por ser lo mismo que costó. Quien lo quiera comprar, ocurra á los altos de Cardoso, en la Plaza mayor, No. 39. S. 6.

AVISO.

EL que hubiese perdido, el dia 7 del corriente, un par de llaves puestas en una cadena, junto á la iglesia Matriz, ocurra á la imprenta de este diario, que, abonando este aviso, se le entregarán. S 10 3p

SE VENDE,

UN terreno el cual tiene una casa, su frente al Sud, con el Hospital de Caridad calle por medio; tiene 30 varas de frente y 47 de fondo al Norte; advirtiendo que si alguno lo quiere se puede hacer dos partes. El que guste puede ocurrir á la calle de San Ramon No. 77. S 10 8p

AVISO AL PUBLICO.

POR no haberse podido vender los números de la Rifa de 4 pianos, el dueño ha resuelto devolverla plata. Las personas que tuviesen algunos pueden ocurrir adonde los compraron, que devolviendo los que tuviesen, les será entregado su importe. S 10 3p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 175, frente lo de D. Juan Nin, tienda de D. Manuel Pombo, se hallan de venta Zargas de Malaga de superior calidad, vestidos de lino bordados del mejor gusto y otros varios efectos que se dará á precios comodos. S 10 6p

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO sido desaprobada por el gobierno la última propuesta hecha para el arrendamiento de la Imprenta del Estado, se avisa al público que por tercera vez serán admitidas las que quierán dirijirse al Juzgado de Policia, con sugecion á las prevenciones contenidas en el anterior anuncio públicado en los diarios de está capital con fecha veinte y tres de Agosto último; las cuales serán abiertas á las cuatro de la tarde del dia veinte del corriente en dicho Juzgado. Montevideo Septiembre 10 de 1830. *Casas.*

BARATILLO

DE calzado recien llegado de Francia para hombre, mujer, niños y niñas; tambien un surtido de cueros, tafiletes marroquines, becerros y suelas de todas clases; en casa de D. Juan Sartori. S 7 3p.